



Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejales en actividad que indica.

Decreto Alcaldicio N° 10.646.-

Monte Patria, 17 de agosto de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Invitación a participar en Taller Práctico "Impacto de la Ley 20.922, en la Gestión Municipal", Análisis y Desafíos, a realizarse los días 23, 24 y 25 de agosto en Centro Turístico Caja Los Andes, ubicado en calle Los Nisperos N° 661, La Serena.

DECRETA:

- **AUTORIZA** la participación de la Concejales, Sra. CARLOTA RAQUEL VILLALOBOS CORTES, Rut: 12.577.264-1, en Taller Práctico "Impacto de la Ley 20.922, en la Gestión Municipal", Análisis y Desafíos, a realizarse los días 23, 24 y 25 de agosto en Centro Turístico Caja Los Andes, ubicado en calle Los Nisperos N° 661, La Serena.

1. **ANTICIPESE** al concejal antes individualizada la cantidad de \$ 284.089.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
2 VIATICO AL 100%	\$ 153.408.-
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.681.-
PASAJES	\$ 30.000.-
INSCRIPCION	\$ 70.000.-
TOTAL	\$ 284.089.-

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N° 215.21.04.003.002.005 "Gastos por Comisiones y Representación" y a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.003.005 "Otros Gastos", Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/mcm
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés